



REF.: RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 703 DE FECHA  
28.06.21. NOMBRESE CARGO ALCALDESA.

Curaco de Vélez, 25 de julio de 2022

**VISTOS:**

1. Lo establecido en los artículos 96,118,119 de la Constitución Política de la República; artículos 71,72,105,118,119, y 10 a 125 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en los artículos 75 al 109, 110 a 121 de la Ley 18.700, Orgánica sobre Votaciones Populares y Escrutinios; en los 10 N° 4, 11, 14, y 25 de la Ley N° 18.593, Sobre Tribunales Electorales Regionales; y Ley N° 21.324 que Posterga Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales de Convencionales Constituyentes por motivo Covid-19.
2. El Oficio N° 289 de fecha 02 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Región de Los Lagos.
3. La Sentencia de Calificación y Escrutinio del Tribunal Electoral Regional, de fecha 30 de Mayo de 2021, signado con Rol 25.2021-P.
4. El Acta de Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral Regional, de fecha 02 de Junio de 2021.
5. El Acta Solemne de la Sesión Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 28.06.21.
6. El Decreto Alcaldicio N° 703 de fecha 28.06.21. el cual nombra en el cargo de Alcaldesa a la Srta. Javiera Yáñez Rebolledo.

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario rectificar el Decreto Alcaldicio N° 703 de fecha 28 junio de 2021, en lo referente al Grado de la Srta. Alcaldesa Javiera Yáñez Rebolledo, el día de hoy se ha dictado el presente Decreto Alcaldicio.



**DECRETO ALCALDICIO N° 1.048.**

1. **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Alcaldicio N° 703 de fecha 28 de junio del 2021, en el siguiente sentido:

**Donde dice:** "Grado 06° E.U.M";

**Debe decir:** "Grado 05° E.U.M."



I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA,  
SIAPER Y ARCHIVASE.



MAURICIO SOTOMAYOR BARRÍA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO  
ALCALDESA

JYR/MSB/ygl

Distribución

- La indicada
- CC Archivo Alcaldía
- Contraloría General